

## Uso de símbolos y membrete de la RSEF

Esta nota informativa tiene por objeto proporcionar directrices para el uso apropiado del membrete y los símbolos de la RSEF, englobando los posibles específicos de las divisiones, grupos especializados y secciones locales, en lo referente a las comunicaciones o documentos en que se utilicen, incluyendo comunicaciones a través de redes sociales. El uso inapropiado de éstos puede llegar a ocasionar situaciones delicadas, o incluso exponer a la RSEF a responsabilidades, ya que se puede suponer, erróneamente, que tales comunicaciones o documentos en las que se utilicen corresponden a declaraciones oficiales de la RSEF.

Tanto el logotipo de la RSEF, como los propios de los grupos, divisiones y secciones locales, no se pueden alterar, manipular, modificar o usar de forma diferente a como hayan sido aprobados por sus Juntas de Gobierno.

Los símbolos deben ser utilizados en comunicaciones, eventos, seminarios, publicaciones y otro material impreso, páginas web, etc., de la RSEF, copatrocinados por la RSEF, o en los que se represente a la RSEF, y pueden ser utilizados cuando sea apropiado dejar constancia de la pertenencia a la RSEF, de conformidad con los términos y condiciones de la presente nota. Cuando su uso sea requerido por instituciones externas, se deberá comunicar previamente a la RSEF, con suficiente antelación, para que su Comisión Permanente apruebe su utilización, si procede.

Ningún símbolo de la RSEF se puede utilizar para anunciar, promocionar o difundir información que no sea propia de la institución y sus actividades propias o asociadas, como Bienales, festivales de ciencia, etc.

En cualquier tipo de comunicación, el uso del membrete y demás símbolos de la RSEF, incluyendo su logo, debe limitarse a los asuntos oficiales de la institución; no siendo apropiado su uso para fines no institucionales y/o asuntos de naturaleza personal o de un grupo de socios. Sólo quienes pertenezcan a la RSEF podrán utilizar dicho membrete en las actividades propias de la Sociedad.

El membrete no debe utilizarse para asuntos no oficiales, ajenos a la RSEF, o para correspondencia personal, para evitar que dichas comunicaciones puedan ser asumidas como declaraciones oficiales de la RSEF. La correspondencia relacionada con posicionamientos personales como una discusión científica, una reclamación o asuntos similares, no debe llevar el membrete de la RSEF.

A modo de ejemplo, ¿podría usarse el membrete de la RSEF en una carta de referencia/recomendación? Solamente podría utilizarse si tal apoyo se enviase en nombre de la RSEF y con una finalidad que involucre a la Sociedad; es decir, en aquellos casos en que se necesite el apoyo expreso de la institución a una candidatura, mención, premio, etc.; pero no cuando se actúa en calidad de miembro individual de la RSEF a título personal, no institucional. Lo cual no implica que, si fuese necesario, no se pudiera hacer constar en el pie de firma la pertenencia a la RSEF y, si es el caso, el cargo o responsabilidad dentro de la Sociedad; pero cuidando siempre que se distingan claramente los comentarios y opiniones personales de las posiciones institucionales de la RSEF.

El logotipo de la institución no se puede utilizar en ningún documento o comunicación que sea ofensivo, falso, difamatorio o engañoso y, en particular, que contravenga los estatutos de la RSEF. Asimismo, el logotipo de la institución no se puede utilizar en cualquier forma que viole la legislación vigente aplicable, infrinja los derechos de propiedad intelectual de terceros u otras situaciones contra normativa. Los símbolos no deben ser utilizados en ninguna actividad o comunicación para indicar el apoyo, respaldo o crítica de cualquier posicionamiento que no sea asunto oficial de la RSEF, o que de cualquier manera que pueda afectar negativamente a la imagen de la RSEF. Específicamente, los símbolos no podrán utilizarse en comunicaciones que desacrediten a la Sociedad o a sus miembros o que empañen su reputación y credibilidad; sean falsas o engañosas; violen los derechos de terceros o cualquier ley o reglamento vigente.

La RSEF no se hace responsable de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza derivados del uso indebido de sus símbolos, recayendo la responsabilidad en quienes no sigan estas directrices en el uso de éstos.